



# CONVOCATORIA

Programa Nacional de Becas 2019

Beca de Movilidad Internacional  
en Canadá

Estudiantes de Universidades  
Tecnológicas y Politécnicas BIS

Registro del 11 al 18 de junio de 2019



La Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), en conjunto con la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP), con base en el ACUERDO número 10/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de marzo de 2019,

## CONVOCAN

A estudiantes de procedencia mexicana inscritos/as en alguna Universidad Tecnológica (UT BIS) o Politécnica Bilingüe (UP BIS) del país, perteneciente a la CGUTyP, a solicitar una beca de Movilidad Internacional en alguna Institución Pública de Educación Superior en Canadá, para realizar una estancia académica de cuatro meses, con el objeto de cursar asignaturas complementarias a su perfil profesional en el idioma inglés:

Para obtener dicha beca, los/as solicitantes se ajustarán a las siguientes:

## BASES

### REQUISITOS

1. Ser mayor de 18 años.
2. Estar inscrito/a en una **UT BIS** o **UP BIS** del país.
3. Ser alumno/a regular (no adeudar asignaturas al momento del registro en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior –**SUBES**- y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda).
4. Tener un promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente.
5. Contar con la certificación *Itep Academic Plus* con el nivel **B2** o superior en el idioma inglés de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (**MCERL**).
6. Contar con pasaporte mexicano con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad, o en su defecto, acreditar que se está realizando el trámite para la obtención del mismo.
7. Contar con la carta de aceptación o invitación de la **Institución Pública de Educación Superior en Canadá**.

8. No estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada.
9. No haber concluido estudios de **TSU** o nivel superior, ni contar con certificado de conclusión de este tipo educativo.
10. Ser postulado/a por su **IPES** de origen y cumplir con los trámites internos que se le requieran.
11. Postularse como aspirante a través del registro de su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (**SUBES**), en la página: [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx)

Para mayor información consultar el enlace:  
<https://bit.ly/2WGyrgZ>

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.



## DOCUMENTOS

Los siguientes documentos deberán ser presentados por los/las aspirantes a su IPES de origen y enviados por éstas de manera digital a la CGUTyP, a la siguiente dirección de correo electrónico: *mildred.toledo@nube.sep.gob.mx*

1. Carta de postulación, emitida por la autoridad académica de la IPES de origen del/de la candidato/a, en la cual se especifique lo siguiente:
  - a) Lugar y fecha de emisión.
  - b) Nombre completo del/de la alumno/a.
  - c) CURP
  - d) Que cuenta con un nivel mínimo del idioma inglés B2 o su equivalente, en los términos establecidos en el numeral 5 del apartado “REQUISITOS” de esta convocatoria.
  - e) Que cuenta con pasaporte de procedencia mexicana con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad o que está realizando el trámite correspondiente para su obtención.
  - f) Que cuenta con la carta de aceptación o invitación de la Institución Pública de Educación Superior en Canadá.
  - g) Que no ha concluido estudios de TSU o nivel superior, ni cuenta con certificado de conclusión de este tipo educativo.
  - h) Que no está recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada.
  - i) Que ha cumplido con todos los trámites internos requeridos para participar en el proceso de selección.
  - j) Nombre y firma de la autoridad educativa responsable.
2. Documento que acredite que posee el nivel mínimo del idioma inglés B2 o su equivalente, en los términos establecidos en el numeral 5 del apartado “REQUISITOS” de esta convocatoria.
3. Constancia médica emitida por una institución de salud pública (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Cruz Roja u otra institución del sector salud) que indique el estado de salud del/de la estudiante (enfermedades crónico-degenerativas, discapacidades, alergias, fobias, adicciones; tratamientos que impliquen un seguimiento médico y la adquisición de medicamentos especializados: en caso afirmativo, explicar y mencionar el tratamiento médico).
4. Historial académico donde quede manifiesto que el/la aspirante tiene todas las asignaturas aprobadas y donde conste que su promedio académico es mínimo de 8.5 (ocho punto cinco).

5. Copia legible del acta de nacimiento y de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
6. Copia de pasaporte de procedencia mexicana con vigencia superior al tiempo que dura la movilidad. En caso de no contar aún con pasaporte, un comprobante de que se está realizando el trámite correspondiente para la obtención del mismo.

La documentación solicitada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Los documentos emitidos por las IPES o cualquier otra instancia deberán estar en hoja membretada y especificar nombre completo del/de la alumno/a; fecha, nombre y firma autógrafa de la autoridad escolar responsable y sello del área responsable.
- Los documentos emitidos por los/las solicitantes deberán especificar fecha, CURP y contener nombre completo y firma autógrafa de quien lo suscribe.

## CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. Se otorgarán hasta **150 (ciento cincuenta) becas de movilidad internacional**, con una duración de **4 meses**, comprendidos de **agosto a diciembre de 2019**.
2. La movilidad se realizará en alguna de las siguientes instituciones públicas canadienses de Educación Superior participantes:
  - Algonquin College
  - Canadore College
  - College of New Caledonia
  - Coast Mountain College
  - Georgian College
  - Lakehead University
  - Lambton College
  - Trent University
  - St. Lawrence College – Campus Kingston
3. El monto total de la beca será de hasta **\$148,000.00 (ciento cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, el cual será entregado en una sola exhibición después de la publicación de resultados, siempre y cuando los/as beneficiarios/as hayan registrado correctamente su **CLABE Interbancaria** en el menú “Solicitud”, apartado “CLABE Interbancaria” del **SUBES** y ésta cumpla con las características descritas en el punto 8 del apartado: “Procedimiento”.
4. El monto otorgado es un apoyo para cubrir los siguientes conceptos:
  - a) Transporte aéreo redondo internacional
  - b) Manutención
  - c) Seguro médico
  - d) Inscripción y matrícula escolar



5. Para recibir el monto total de la beca, el/la becario/a deberá tener una cuenta bancaria de débito a su nombre, y asegurarse de que permita depósitos hasta por el monto total de la beca, transferencias electrónicas y que pueda ser usada para operaciones en el extranjero. Una vez que sea publicado el padrón de beneficiarios/as, la **CLABE interbancaria** le será requerida en el menú “Solicitud”, apartado: “**CLABE Interbancaria**” del **SUBES**. La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la cuenta y los datos bancarios cumplan con las especificaciones descritas en el punto 8 del apartado “Procedimiento” y la **CLABE interbancaria** esté capturada correctamente.

Para mayor información sobre la captura de la **CLABE Interbancaria** visita el enlace: <https://bit.ly/2TOz0bn>

La **SES**, a través de la **CNBES**, será la instancia responsable de realizar la transferencia de pago a los/as beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal correspondiente.

Una vez entregado el recurso, será responsabilidad del/ de la becario/a realizar los pagos correspondientes para el debido cumplimiento del objeto del programa, conforme a las indicaciones que para tal efecto emita la **CGUTyP**.

#### CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible únicamente con la beca de **Excelencia**.

En caso de que se detecte que una persona recibe de cualquier dependencia del Gobierno Federal dos becas para el mismo fin, o cuyo objetivo sea diferente pero que bajo el principio de temporalidad sean incompatibles, se cancelará una de las becas otorgadas.

#### CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes que cumplan con los requisitos, éstos/as serán seleccionados/as con base en los siguientes criterios:

1. Méritos académicos del/de la aspirante (promedio general).

#### PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las **IPES de origen**, deberán registrar en el **SUBES** la ficha escolar actualizada de los/as estudiantes de su institución. Al subir estas fichas los planteles educativos se hacen responsables de los datos registrados en el **SUBES**.

Una vez que el/la estudiante corrobore que su información es correcta, deberá activar la ficha escolar para solicitar la beca,

manifestando así su conformidad con los datos contenidos. En caso de que los datos de su información escolar sean incorrectos, antes de activar la ficha escolar deberá acudir a la unidad correspondiente de su **IPES** para solicitar la corrección de sus datos.

Una vez realizada la solicitud no es posible actualizar la ficha escolar.

El trámite de la beca es gratuito y los/as aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Los/as aspirantes registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES**, del **11 al 18 de junio de 2019** en la página electrónica: [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx).

Para mayor información consultar el enlace:

<https://bit.ly/2TN8K1d>

Las solicitudes que sean canceladas por el/la aspirante, estén sin finalizar y/o que no cumplan con los requisitos, no serán consideradas durante el proceso de selección. Una vez cancelada la solicitud no será posible realizarla nuevamente.

2. Las **IPES** de origen deberán remitir a la **CGUTyP** en formato electrónico las cartas de postulación, así como el **expediente general** de los/as alumnos/as de su institución que participarán en el proceso de selección de la beca, a la dirección de correo electrónico detallada en la sección “DOCUMENTOS”, del **11 al 18 de junio de 2019**.
3. La **CNBES** remitirá a la **CGUTyP** el listado de los/as solicitantes que finalizaron su registro y que cumplen con los primeros cuatro puntos del apartado “REQUISITOS” de la presente convocatoria y en su caso, con el “CRITERIO DE PRIORIZACIÓN” para la elaboración de la propuesta.
4. La **CGUTyP** elaborará una propuesta de beneficiarios/as, la cual deberá estar integrada por los/as alumnos/as que cumplen con la totalidad de los requisitos y la remitirá por oficio a la **CNBES** a más tardar el **26 de junio de 2019**.

La selección de los/as becarios/as es producto de una evaluación integral, en la que se consideran diversos elementos.

5. La **CNBES** pondrá a consideración del **Comité de Becas** la propuesta de beneficiarios/as.
6. El **Comité de Becas** evaluará y en su caso aprobará la propuesta de beneficiarios/as.
7. La **CNBES** publicará los resultados el **28 de junio de 2019**, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los/as aspirantes seleccionados/as, en la página: <https://bit.ly/2FoSLgR>



8. Para recibir el pago de la beca, los/as aspirantes que resulten beneficiados/as tendrán la obligación de capturar correctamente en el **SUBES** ([www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx)) la **CLABE interbancaria** (18 dígitos) de una cuenta bancaria, del **28 de junio al 12 de julio de 2019**, con las siguientes características:

- Que el/la titular de la cuenta sea el/la becario/a.
- Que permita depósitos y transferencias electrónicas por el monto establecido en la presente convocatoria, así como retiros y pagos en el extranjero.
- Que la cuenta pertenezca a una institución bancaria con sucursal dentro del territorio nacional.
- No se aceptarán cuentas bancarias del banco "IXE", "Banco Walmart", ni "Cuenta Efectiva Jóvenes de Bancoppel".

Asimismo, el/la becario/a deberá adjuntar en el **SUBES** ([www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx)) un documento oficial expedido por la institución bancaria que indique claramente los siguientes datos:

- Nombre completo del/de la beneficiario/a.
- Número de la **CLABE interbancaria**, el cual deberá coincidir con el número registrado en el **SUBES** para recibir el pago de la beca.

Únicamente se aceptará alguno de los siguientes documentos:

- *Estado de Cuenta Bancario* emitido en hoja membretada que especifique los puntos *a)* y *b)* anteriores. La información referente al saldo es confidencial, por lo que deberá suprimirse con marcador negro.
- *Constancia* emitida en hoja membretada y sellada por el banco que especifique los puntos *a)* y *b)*, y que contenga nombre completo, cargo y firma del/de la ejecutivo/a de cuenta que emite el documento.
- *Contrato bancario* emitido en hoja membretada que especifique los puntos *a)* y *b)*.

No se aceptarán *tickets* bancarios, capturas de pantalla del sitio *web* o algún otro documento que no se haya especificado anteriormente.

No se aceptarán documentos que no tengan calidad de imagen suficiente, no sean legibles, presenten tachaduras y/o alteraciones (salvo en la información referente al saldo) y/o tengan escritos a mano.

El/La becario/a es el/la único/a responsable de la carga de la **CLABE interbancaria** y del documento previamente descrito. En caso de no cumplir con cada uno de los requisitos anteriores dentro del periodo establecido en la

presente convocatoria, se procederá con la cancelación de la beca.

La **CNBES** le notificará a el/la becario/a, a través del **SUBES**, cuando se realice el pago en su cuenta bancaria. El **SUBES** es el único medio por el cual se notificará sobre el pago de la beca.

- Al iniciar la movilidad, la **CGUTyP** deberá entregar a la **CNBES** un reporte inicial en el que se indiquen los objetivos del programa, así como la universidad de origen y de destino de los/as becarios/as a más tardar el **22 de agosto de 2019**.
- Al finalizar la movilidad, las **IPES** de origen deberán entregar mediante oficio a la **CGUTyP** los reportes académicos de sus estudiantes. La **CGUTyP** deberá remitir a la **CNBES**, mediante oficio, la confirmación de los/as alumnos/as que concluyeron satisfactoriamente la movilidad; así como un reporte final de los avances y resultados del Programa, a más tardar el **30 de enero de 2020**.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la **CNBES** y/o el **Comité de Becas**, de conformidad con la normatividad aplicable.

## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La **CNBES** publicará los resultados el **28 de junio de 2019**, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los/as aspirantes seleccionados/as, en la página: <https://bit.ly/2FoSLgR>

## DERECHOS Y OBLIGACIONES

### Derechos

Los/as becarios/as adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el "Acuerdo número 10/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2019", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2019, en el numeral 3.5: "*Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación o reintegro de los recursos*", el cual puede consultarse en la página de la **CNBES** en su sección: "*Becarios*", opción: "*Derechos y obligaciones*": <https://bit.ly/2TB0y3b>

### Obligaciones

El/La becario/a se compromete a lo siguiente:

- Registrar correcta y oportunamente la **CLABE Interbancaria** y verificar que cumpla con lo establecido en el numeral 8 del apartado "PROCEDIMIENTO", y que la cuenta se encuentre activa.
- Realizar la movilidad internacional con una duración de 4 meses, dentro del periodo de **agosto a diciembre de 2019**.





3. Al finalizar su movilidad, entregar a la **IPES** copia del documento probatorio que acredite el cumplimiento satisfactorio de la movilidad, emitido por la institución canadiense que impartió el programa educativo en Canadá.

En caso de incumplir con alguna de sus obligaciones, el becario deberá reintegrar el pago que se le haya realizado, y no podrá participar en ninguna otra convocatoria emitida por la **CNBES**, hasta realizar la devolución del monto total asignado.

**Las IPES tendrán las siguientes obligaciones:**

1. Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, actualizar en el **SUBES** la ficha escolar de sus estudiantes inscritos/as. Al hacerlo, se hacen responsables de los datos registrados.
2. Enviar a la **CGUTyP** el expediente de sus aspirantes a la beca, en los términos establecidos en el apartado "DOCUMENTOS" y en el numeral 2 del apartado "PROCEDIMIENTO" de esta convocatoria.
3. Al concluir la movilidad entregar mediante oficio a la **CGUTyP** los reportes académicos de sus estudiantes.

**A la CGUTYP le corresponde:**

1. Remitir a la **CNBES** mediante oficio, el informe inicial y el informe final mencionados en los numerales 9 y 10 del apartado "PROCEDIMIENTO" de esta convocatoria, a más tardar el **30 de enero de 2020**.

**A la CNBES le corresponde:**

1. Realizar el pago de la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2019.

En caso de que el/la becario/a renuncie a la beca, se procederá a la cancelación de la misma y **se le solicitará el reintegro del pago que se le haya realizado**. Una vez cancelada la beca, ésta no se le podrá asignar nuevamente por ningún motivo.

*Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirantes, becarios/as, CGUTyP e IPES son bajo protesta de decir verdad, advertidos/as de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.*

**CONTRALORÍA SOCIAL**

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como en vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo. Para mayor información consultar el enlace: <https://bit.ly/2C6wuCy>

**CALENDARIO GENERAL**

Actividad	Fechas
<b>Publicación de Convocatoria:</b> <i>www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx</i>	11 de junio de 2019
<b>Registro de la solicitud:</b> <i>www.subes.sep.gob.mx</i>	Del 11 al 18 de junio de 2019
<b>Entrega de documentos:</b>	Del 11 al 18 de junio de 2019
<b>Publicación de resultados:</b> <i>www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx</i>	28 de junio de 2019
<b>Registro de la CLABE interbancaria:</b> <i>www.subes.sep.gob.mx</i>	Del 28 de junio al 12 de julio de 2019

**Para aclarar dudas comunícate a Educatel:**

Interior de la República: 01-800-288-66-88  
Ciudad de México: 36-01-75-99  
Horario: 8:00 a 20:00 h

**Para comunicarse a la CNBES:**

Correo electrónico: [ses.movilidad@nube.sep.gob.mx](mailto:ses.movilidad@nube.sep.gob.mx)

**Para comunicarse a la CGUTyP:**

Correo electrónico: [mildred.toledo@nube.sep.gob.mx](mailto:mildred.toledo@nube.sep.gob.mx)  
Conmutador: 36-00-25-11 Ext. 67254  
Horario: 9:00 a 14:30 y 15:30 a 18:00 h

**Infórmate en:**

[www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx](http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx)    [www.gob.mx/sep](http://www.gob.mx/sep)  
[www.becas.sep.gob.mx](http://www.becas.sep.gob.mx)    [www.ses.sep.gob.mx](http://www.ses.sep.gob.mx)

**Ciudad de México, a 11 de junio de 2019.**

*Este programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.*

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*